



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

ANEXO ESTADÍSTICO

**Documento de apoyo para Audiencia Temática ante la
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

*La función pública como garantía institucional de los derechos
humanos*

Riesgos de regresividad institucional, debilitamiento de capacidades estatales
y afectación de derechos humanos en Chile (2026–2030)

Santiago de Chile, julio de 2026



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Contenido

- 1. Nota metodológica y criterios de lectura
- 2. Síntesis general de los casos
- 3. Antecedente transversal: Decreto Supremo N° 338/2026
- 4. Fichas estadísticas: INE, INJUV, SENCE, Culturas, SERNAMEG, Bienes Nacionales/MOP, Interior/Seguridad Pública, Dirección del Trabajo y Medio Ambiente/SBAP
- 5. Ficha transversal: empleo público, acceso a la justicia y libertad sindical
- 6. Progresión 2027–2030
- 7. Conclusiones y solicitudes a la CIDH
- 8. Fuentes documentales principales



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

1. Nota metodológica y criterios de lectura

Este Anexo Estadístico complementa el Informe elaborado por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), con el propósito de fortalecer el respaldo empírico de los antecedentes expuestos mediante información presupuestaria e institucional proveniente de fuentes oficiales del Estado. Para ello, sistematiza y analiza la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias, la evolución de programas públicos y otros antecedentes administrativos que permiten evaluar el impacto de las decisiones fiscales sobre la capacidad del Estado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

La metodología empleada incorpora un análisis comparativo entre los ejercicios presupuestarios 2025 y 2026, considerando, para cada institución examinada, el presupuesto inicial aprobado por la Ley de Presupuestos, el presupuesto vigente al cierre del ejercicio 2025, el presupuesto inicial 2026 y el presupuesto vigente disponible al momento de elaboración del presente anexo, correspondiente a la ejecución presupuestaria acumulada a mayo de 2026 publicada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Asimismo, se revisan los principales programas presupuestarios, sus modificaciones intraanuales y, cuando corresponde, la información disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS), con el objeto de contextualizar el efecto de los ajustes sobre la cobertura, continuidad y alcance de las políticas públicas.

Adicionalmente, este anexo incorpora los recortes presupuestarios dispuestos mediante el Decreto N.º 338 del Ministerio de Hacienda, los que constituyen un antecedente relevante para comprender la magnitud de los ajustes fiscales implementados durante 2026. Sin embargo, debe advertirse que una parte de dichas reducciones aún no se encuentra reflejada en la información de ejecución presupuestaria publicada por DIPRES, debido a que, a la fecha de elaboración de este documento, la información oficial disponible alcanza únicamente hasta mayo de 2026. En consecuencia, el presente análisis distingue expresamente entre las reducciones ya materializadas y observables en la ejecución presupuestaria y aquellas que, habiendo sido formalmente decretadas, se incorporarán progresivamente en las futuras publicaciones oficiales de ejecución fiscal.

La presentación mantiene las cifras, tendencias y antecedentes contenidos en el informe principal, procurando uniformar la estructura analítica y diferenciar claramente los hechos constatados de las proyecciones institucionales. En cada caso se reconstruye la cadena de afectación que vincula las decisiones presupuestarias y administrativas con sus efectos sobre la capacidad institucional del Estado, la cobertura y calidad de las prestaciones públicas y, finalmente, el impacto que dichas medidas pueden generar en el ejercicio de los derechos humanos de las personas y grupos destinatarios de las políticas públicas.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Criterios de elaboración

- **Dato oficial.** Información proveniente de DIPRES, BIPS, actos administrativos, dictámenes o resoluciones judiciales.
- **Estimación institucional.** Proyección elaborada por servicios, equipos técnicos o antecedentes de formulación presupuestaria.
- **Antecedente gremial.** Información proporcionada por asociaciones de funcionarias y funcionarios o por el informe principal ANEF.
- **Proyección.** Amenaza o efecto esperado que todavía no se encuentra completamente materializado.
- **Comparabilidad.** Cuando existen cifras presupuestarias, se utiliza el mismo corte temporal —mayo de 2025 y mayo de 2026— o se identifica expresamente el período utilizado.

ADVERTENCIA METODOLÓGICA: Los datos presupuestarios no se encuentran desagregados públicamente con el mismo nivel de detalle para todas las iniciativas. Cuando no existe una cifra oficial específica, el documento identifica la fuente y el grado de certeza, sin completar montos mediante supuestos no verificables.

Criterio de interpretación en derechos humanos

Una reducción presupuestaria no produce automáticamente una vulneración de derechos. Sin embargo, adquiere relevancia cuando afecta programas indispensables, elimina capacidades técnicas, reduce cobertura territorial, incrementa barreras de acceso o recae de manera desproporcionada sobre grupos históricamente discriminados. El análisis utiliza, por ello, un enfoque de riesgo y de no regresividad.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
 Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
 Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

2. Síntesis general de los casos

Caso	Medida o amenaza	Población afectada	Derechos comprometidos	Evidencia
1 · INE	Suspensión o paralización de ENCLA, Encuesta de Innovación y Encuesta Web Diversidades	Población general; personas LGBTQ+; trabajadores/as	Información, igualdad y monitoreo de derechos	Antecedente institucional/gremial
2 · INJUV	Recorte proyectado del 47% y reducción estimada del 75% de la dotación; caída interanual vigente de 12,6% a mayo	Jóvenes de 14 a 29 años	Salud mental, participación e inclusión	DIPRES, BIPS y proyección institucional
3 · SENCE	Presupuesto vigente a mayo disminuye 45,3%	Personas desempleadas y grupos con barreras laborales	Trabajo, formación e inclusión laboral	DIPRES y BIPS
4 · Culturas	Reducción de programas de acceso, creación e infraestructura cultural	Comunidades, NNA, artistas y territorios rurales	Derechos culturales e igualdad territorial	DIPRES y antecedentes gremiales
5 · SERNAMEG	Techo presupuestario, congelamiento de dotación y amenaza 2027	Mujeres y organizaciones territoriales	Igualdad, autonomía y vida libre de violencia	Antecedente institucional/proyección
6 · Bienes Nacionales/MOP	Eliminación de unidad especializada y cierre proyectado del Plan Buen Vivir	Comunidades indígenas de la macrozona sur	Consulta, participación y derechos territoriales	Resoluciones y antecedente institucional
7 · Interior/Seguridad	Recortes en prevención, SENDA, SENAPRED y programas municipales	Víctimas, comunidades, municipios y usuarios/as de salud	Seguridad humana, salud, vida e igualdad territorial	DIPRES y antecedentes institucionales
8 · Dirección del Trabajo	No reposición de vacantes y dificultades para implementar modernización y Ley Karin	Trabajadoras y trabajadores	Fiscalización, debido proceso y no discriminación	Antecedente gremial/institucional
9 · Medio Ambiente/SBAP	Nuevas obligaciones sin fortalecimiento equivalente; reducción de programas ambientales	Comunidades vulnerables y población general	Medio ambiente sano, salud, agua y vida	DIPRES y antecedente institucional



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
 Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
 Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

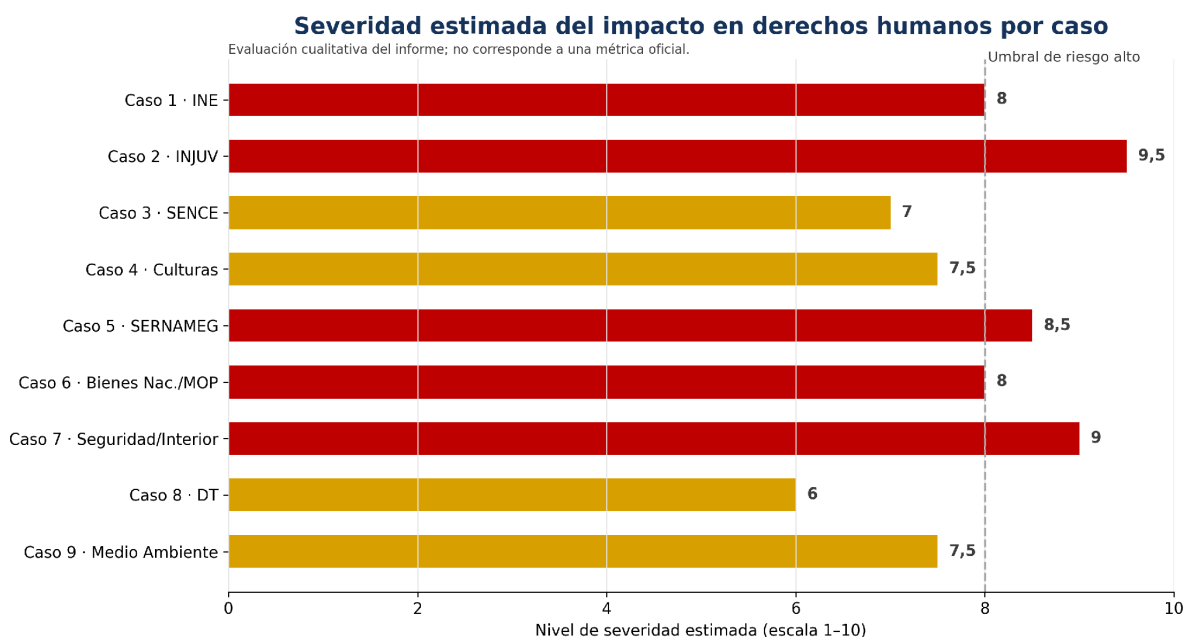


Gráfico 1. Severidad estimada del impacto en derechos humanos por caso. Fuente: análisis cualitativo del informe ANEF-ROJM.

Nivel de riesgo para derechos humanos por caso



Rojo: riesgo alto · Amarillo: riesgo medio

Gráfico 2. Semáforo de riesgo por caso. Fuente: Informe ANEF-ROJM 2026.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

3. Antecedente transversal: Decreto Supremo N° 338/2026

El Decreto Supremo N° 338/2026 constituye el antecedente transversal utilizado por el informe para explicar el ajuste aplicado al presupuesto vigente durante 2026. Su relevancia para el análisis de derechos no se limita a la magnitud agregada: la aplicación uniforme del ajuste puede afectar de manera distinta a servicios cuyos recursos financian prestaciones esenciales o capacidades preventivas.

Instrumento	Decreto Supremo N° 338/2026
Título oficial	Modifica presupuesto vigente del sector público
Fecha	24 de abril de 2026
Medida	Reducción transversal del 3,0% del gasto bruto de cada partida presupuestaria en todos los servicios públicos
Período	24 de abril – 31 de diciembre de 2026
Magnitud	US\$ 4.000 millones de ahorro objetivo
Efectos directos	Contención del gasto; limitación de reemplazos; reducción de contrataciones; revisión de continuidad de programas; disminución de gastos operacionales

Concepto	Base	Reducción	Disponible	Variación	Fuente	Certeza
Gasto bruto sector público 2026	100%	3,0% transversal	97%	-3,0%	D.S. N°338 / DIPRES 2026	Oficial
Ahorro objetivo	—	US\$ 4.000 M	—	—	Gobierno de Chile	Oficial



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

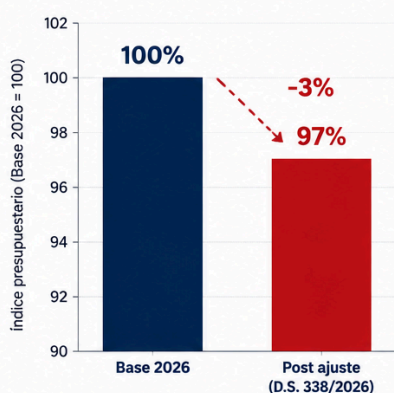


Decreto Supremo N° 338/2026: ajuste presupuestario transversal

Un ajuste que reduce la capacidad del Estado para garantizar derechos

El D.S. N° 338 del Ministerio de Hacienda establece un recorte presupuestario transversal por **US\$ 4.000 millones**, equivalente a una reducción del **3%** del presupuesto base 2026 de la Administración Pública.

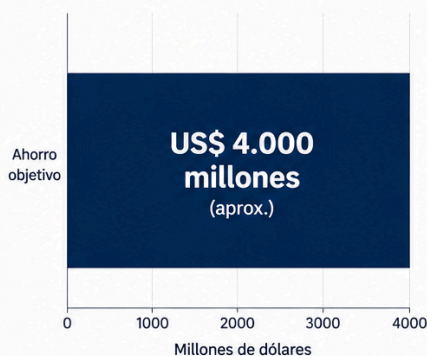
IMPACTO PORCENTUAL



El ajuste reduce el presupuesto base 2026 desde 100% a 97%, lo que representa una disminución del **3%** en el gasto público.

MAGNITUD DEL AJUSTE

Recorte total dispuesto por el D.S. 338/2026



Equivale a **US\$ 4.000 millones menos** para políticas públicas, servicios públicos y programas sociales durante 2026.



¿QUÉ IMPLICA ESTE AJUSTE?

El D.S. N° 338/2026 ordena a los servicios públicos reducir sus presupuestos de manera transversal, afectando su capacidad operativa y la entrega de bienes y servicios esenciales.

POSIBLES EFECTOS



Menor cobertura y calidad de programas sociales y prestaciones públicas.



Restricciones a la gestión institucional y funcionamiento de servicios públicos.



Limitaciones para inversión, innovación y fortalecimiento de capacidades del Estado.



Riesgos para el cumplimiento de obligaciones en derechos humanos.



Este ajuste se suma a otras restricciones ya vigentes y **profundiza el debilitamiento del Estado y de las políticas públicas.**



Menos recursos para el Estado es menos capacidad para garantizar derechos.
El recorte de hoy impacta en los derechos de mañana.

Gráfico 3. Efecto porcentual y magnitud declarada del ajuste presupuestario. Fuente: D.S. N° 338/2026 y antecedentes del informe.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La naturaleza transversal de estos ajustes presupuestarios implica que las reducciones no distinguen entre gastos administrativos susceptibles de racionalización y aquellos destinados a financiar funciones esenciales para la garantía de derechos, tales como la prevención de vulneraciones, la protección de la vida e integridad de las personas, la atención de víctimas, la continuidad de tratamientos, la fiscalización del cumplimiento de la ley o la producción de información pública estratégica.

Esta lógica de reducción homogénea puede generar impactos desproporcionados sobre instituciones con dotaciones reducidas, programas altamente especializados o intervenciones focalizadas en grupos históricamente vulnerables, donde disminuciones porcentualmente equivalentes pueden traducirse en la suspensión de programas, pérdida de capacidades técnicas,



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile

Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560

info@anef.cl

<http://www.anef.cl>

cierre de dispositivos territoriales o una reducción significativa de la cobertura efectiva de las prestaciones. En consecuencia, el efecto del ajuste fiscal no debe evaluarse únicamente por el porcentaje de reducción presupuestaria, sino también por su incidencia sobre la capacidad institucional del Estado para cumplir sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, particularmente respecto de aquellos grupos que dependen en mayor medida de la acción pública para el ejercicio efectivo de sus derechos.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 1: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

1. Identificación y alcance

Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
Derechos comprometidos	Transparencia; acceso a información pública; no discriminación; monitoreo de derechos humanos; políticas basadas en evidencia
Población destinataria	Población general; personas LGBTIQ+; mujeres trabajadoras; sectores productivos
Alcance territorial	Nacional
Nivel de evidencia	Antecedente institucional y gremial; asignación presupuestaria identificada para ENCLA

2. Medida y evidencia

En materia de producción de información pública, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) enfrenta un recorte presupuestario de \$652.743.000, dispuesto mediante el Decreto Supremo N.º 338 del Ministerio de Hacienda, lo que genera preocupación respecto de la capacidad del Estado para producir información estadística oficial, continua y de calidad. Si bien la reducción representa una proporción acotada del presupuesto institucional, afecta una función estratégica para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, al comprometer la disponibilidad de datos que permiten caracterizar las condiciones laborales, los procesos de innovación, las desigualdades socioeconómicas, la situación de las diversidades sexuales y de género, y las condiciones de vida de los pueblos indígenas. La producción de estadísticas oficiales constituye un componente esencial de la función pública, ya que permite monitorear el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado, orientar la asignación de recursos y evaluar el impacto de las políticas públicas sobre distintos grupos de la población.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>



En este contexto, resulta especialmente relevante la eliminación de la Encuesta Laboral (ENCLA), principal instrumento estadístico del país para el análisis de las condiciones de empleo, las relaciones laborales y el diálogo social. La interrupción de esta encuesta implica la pérdida de una fuente de información especializada para comprender la evolución del mercado laboral, identificar brechas en el ejercicio de los derechos de las personas trabajadoras y evaluar la eficacia de las políticas públicas en materia de empleo y trabajo decente. La disminución de la capacidad estadística del Estado no solo restringe la disponibilidad de evidencia para la toma de decisiones, sino que también limita los mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas indispensables para garantizar la progresividad de los derechos humanos y sustentar políticas públicas basadas en información objetiva y verificable.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

2. OPERACIONES ESTADÍSTICAS SUSPENDIDAS O PARALIZADAS EN 2026

Instrumentos clave para observar la realidad del país, las desigualdades y orientar políticas públicas basadas en evidencia.



Encuesta Laboral (ENCLA)

ELIMINADA

Principal instrumento para el análisis de las condiciones de empleo y las relaciones laborales.

Permite analizar:

- Relaciones laborales y diálogo social
- Sindicalización
- Negociación colectiva
- Condiciones de trabajo
- Igualdad de género y brechas salariales



Pérdida de la principal fuente de información sobre el mundo del trabajo en Chile.



Encuesta Nacional de Innovación

SUSPENDIDA

Permite evaluar la productividad, capacidades tecnológicas, innovación y competitividad.

Permite evaluar:

- Productividad
- Capacidades tecnológicas
- Innovación empresarial
- Competitividad



Menor información para impulsar el desarrollo y la competitividad del país.



Encuesta Web Diversidades

SUSPENDIDA

Genera información sobre las condiciones de vida de personas pertenecientes a diversidades sexuales y de género.

Permite producir información sobre:

- Condiciones de vida
- Acceso a derechos
- Experiencias de discriminación
- Diversidades sexuales y de género



Invisibilización estadística de grupos históricamente discriminados.

Estas afectaciones combinan reducciones presupuestarias específicas, como ocurre con la Encuesta Laboral (ENCLA), y la discontinuidad operativa de instrumentos estadísticos que permiten monitorear fenómenos sociales, económicos y productivos de alta relevancia para la toma de decisiones públicas.

Entre los instrumentos afectados destaca la Encuesta Laboral (ENCLA), principal fuente de información del país sobre relaciones laborales, sindicalización, negociación colectiva, condiciones de trabajo, igualdad de género, brechas salariales y diálogo social. Su interrupción limita la capacidad del Estado para identificar tendencias del mercado laboral, evaluar el impacto de las reformas laborales y monitorear el ejercicio efectivo de los derechos de las personas trabajadoras. Asimismo, la paralización de la Encuesta Nacional de Innovación restringe la disponibilidad de antecedentes sobre productividad, capacidades tecnológicas, inversión en investigación y desarrollo e innovación empresarial, información indispensable para la formulación de políticas orientadas al desarrollo económico y al fortalecimiento de la competitividad del país.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

3. CADENA DE IMPACTO



La interrupción de estas operaciones reduce la capacidad del Estado para producir evidencia oficial, monitorear desigualdades, diseñar políticas públicas efectivas y evaluar el cumplimiento de derechos humanos mediante información estadística confiable.

A ello se suma la suspensión de la Encuesta Web Diversidades, instrumento destinado a generar información sobre las condiciones de vida, experiencias de discriminación y acceso a derechos de las personas pertenecientes a diversidades sexuales y de género. La ausencia de estas operaciones estadísticas reduce la disponibilidad de evidencia para identificar brechas, focalizar intervenciones y evaluar el impacto de las políticas públicas sobre grupos históricamente subrepresentados en la producción de información oficial. En conjunto, la interrupción de estos instrumentos debilita la capacidad del Estado para fundamentar sus decisiones en evidencia objetiva, limita los mecanismos de monitoreo y evaluación de derechos y restringe la transparencia necesaria para la formulación de políticas públicas basadas en información confiable y comparable en el tiempo.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La reducción de la capacidad del Estado para producir estadísticas oficiales compromete no solo el diseño y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia, sino también las posibilidades de la sociedad civil, la academia y los organismos de control de monitorear desigualdades, identificar patrones de discriminación y exigir transparencia y rendición de cuentas.

La interrupción de estas fuentes de información limita la disponibilidad de evidencia objetiva para evaluar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado en materia de derechos humanos. En particular, la suspensión de instrumentos destinados a caracterizar la



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

realidad de las diversidades sexuales y de género profundiza la invisibilización estadística de grupos históricamente discriminados, dificultando la formulación de políticas focalizadas y la medición de brechas de acceso a derechos.

Asimismo, la eliminación de la Encuesta Laboral (ENCLA) debilita significativamente la capacidad del Estado para monitorear la evolución de las relaciones laborales, la libertad sindical, la negociación colectiva, la igualdad de remuneraciones y las condiciones de trabajo, afectando el seguimiento de compromisos internacionales asumidos por Chile, entre ellos los Convenios N.º 100 y N.º 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

FICHA N° 2: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

1. Identificación y alcance

Servicio	Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
Derechos comprometidos	Salud mental; participación; inclusión social; acceso a información; igualdad
Población destinataria	Jóvenes entre 14 y 29 años: aproximadamente 4,2 millones de personas
Alcance territorial	Nacional
Nivel de evidencia	DIPRES y BIPS para datos observados; proyección institucional para reducción anual y dotación

2. Medida y evidencia

Los antecedentes de ejecución presupuestaria muestran que este proceso de debilitamiento institucional ya comenzó a materializarse durante el primer semestre de 2026. En comparación con igual período del año anterior, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) registra una disminución



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

de 13,6% en su presupuesto inicial y de 12,6% en su presupuesto vigente a mayo. Asimismo, la ejecución acumulada cae desde M\$4.872.379 en mayo de 2025 a M\$3.055.394 en mayo de 2026, equivalente a una reducción de 37,3%, mientras que el porcentaje de ejecución disminuye de 53,0% a 38,1%. Estos antecedentes evidencian una reducción efectiva en la capacidad de implementación de las políticas de juventud durante el ejercicio presupuestario.

Sin embargo, la información de ejecución disponible hasta mayo aún no refleja íntegramente los efectos del Decreto Supremo N.º 338 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se dispone un recorte adicional de \$3.859.735.000, equivalente a una reducción cercana al 47% del presupuesto institucional. Así el Instituto enfrenta un escenario de debilitamiento sustantivo de sus capacidades operativas, acompañado de una disminución proyectada cercana al 75% de su dotación efectiva. Este escenario resulta consistente con la reducción de programas estratégicos como Compromiso Joven, Hablemos de Todo y el Observatorio de Juventudes, afectando la presencia territorial del servicio, la articulación con municipios y organizaciones juveniles, la promoción de la salud mental, la participación social y la producción de información especializada sobre las condiciones de vida de las personas jóvenes. En conjunto, estos antecedentes permiten advertir un riesgo significativo de regresión en la capacidad del Estado para diseñar e implementar políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las juventudes, particularmente de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad e inclusión social limitada.

El análisis de los programas presupuestarios confirma que la reducción no se distribuye de manera uniforme, sino que afecta principalmente iniciativas estratégicas para la promoción de derechos, la participación y la inclusión de las personas jóvenes. La información oficial de la Dirección de Presupuestos muestra que el programa Compromiso Joven experimenta una reducción de 83,3% respecto de su asignación, constituyéndose en uno de los ajustes más severos observados dentro de la institución. Este programa tiene por finalidad fortalecer la participación juvenil mediante el trabajo colaborativo con municipios y organizaciones sociales, promoviendo la incidencia de las juventudes en el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento del tejido asociativo local.

Por su parte, el Observatorio de Juventudes registra una disminución de 28,3%, pasando de M\$317.496 en 2025 a M\$227.756 en 2026, reduciendo los recursos destinados a la producción de información especializada sobre las condiciones de vida, participación y necesidades de las personas jóvenes.

Indicador	2025	2026	Variación
Presupuesto inicial	M\$ 9.367.399	M\$ 8.093.081	-13,6%
Presupuesto vigente a mayo	M\$ 9.187.202	M\$ 8.029.499	-12,6%



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Indicador	2025	2026	Variación
Ejecución acumulada a mayo	M\$ 4.872.379	M\$ 3.055.394	-37,3%
Porcentaje de ejecución	53,0%	38,1%	—

Programa	Vigente 2025	Vigente 2026	Variación	Evaluación
Compromiso Joven	—	—	-83,3%	Variación informada en base oficial DIPRES
Observatorio de Juventud	M\$ 317.496	M\$ 227.756	-28,3%	Respalda parcialmente

Estos ajustes adquieren especial relevancia al contrastarse con la información disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS). La evaluación oficial muestra que Compromiso Joven benefició a 9.487 personas, alcanzó una cobertura equivalente al 0,32% de su población objetivo y ejecutó recursos por M\$1.598.922, alcanzando una ejecución de 100,4%, siendo además un programa recomendado favorablemente por el sistema de evaluación pública. Del mismo modo, Hablemos de Todo, orientado a la promoción de la salud mental, el bienestar emocional y el acompañamiento de adolescentes y jóvenes, registró 21.317 beneficiarios, una cobertura de 29,9%, una ejecución presupuestaria de 103,8% y también obtuvo una evaluación favorable por parte del BIPS. Estos antecedentes muestran que las iniciativas afectadas no corresponden a programas con bajo desempeño o problemas de ejecución, sino a instrumentos que exhiben altos niveles de cumplimiento y resultados satisfactorios según los mecanismos oficiales de evaluación del propio Estado.

En consecuencia, la reducción presupuestaria observada y los recortes adicionales establecidos mediante el Decreto Supremo N.º 338 del Ministerio de Hacienda comprometen programas cuya eficacia había sido previamente acreditada. Ello incrementa el riesgo de una disminución en la cobertura territorial, la participación juvenil, la generación de conocimiento especializado y la capacidad institucional del Estado para responder a los desafíos que enfrentan las personas jóvenes en materias de inclusión social, salud mental, participación democrática y ejercicio efectivo de sus derechos. Desde una perspectiva de derechos humanos, el debilitamiento de estos programas trasciende una decisión de asignación de recursos, pues afecta capacidades públicas que habían demostrado resultados positivos y que constituyen herramientas relevantes para garantizar políticas especializadas dirigidas a uno de los grupos de población con mayores barreras de acceso a oportunidades y participación.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Evidencia BIPS 2025

Programa / ID BIPS	Beneficiarios	Cobertura	Ppto. final 2025	Ejecución	Evaluación
Compromiso Joven · 121995	9.487	0,32%	M\$ 1.598.922	100,4%	Recomendado favorablemente
Hablemos de Todo · 74906	21.317	29,90%	M\$ 785.722	103,8%	Recomendado favorablemente

CIFRA CLAVE: La reducción observada del presupuesto vigente es de 12,6% a mayo; la proyección institucional estima una caída de 47% al cierre y una disminución de 75% de la dotación.

INJUV: reducción presupuestaria y de dotación proyectada

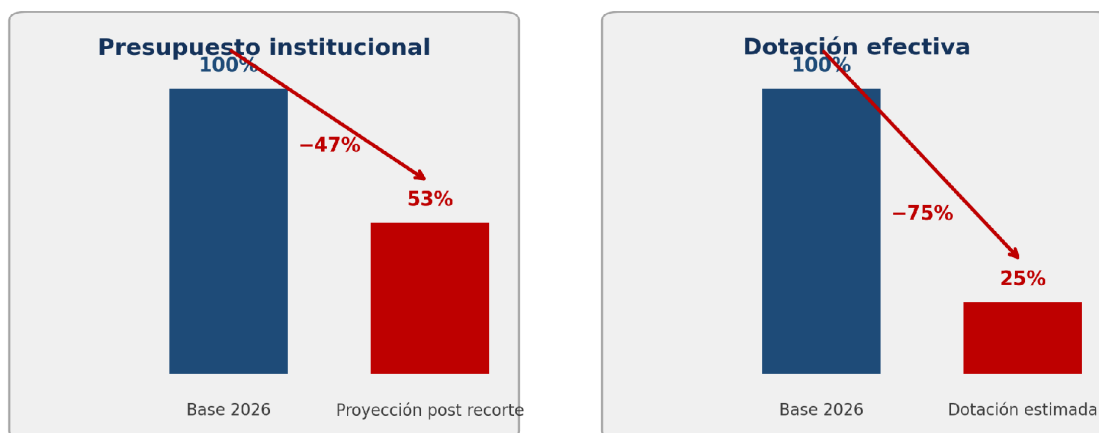


Gráfico 5. Proyección de reducción presupuestaria y de dotación del INJUV. Fuente: proyecciones institucionales citadas por el informe.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La reducción simultánea de recursos financieros, equipos especializados y capacidades operativas afecta programas que presentan cobertura efectiva, altos niveles de ejecución y evaluación favorable por parte del sistema oficial de evaluación de programas públicos. Iniciativas como Compromiso Joven fortalecen la participación de organizaciones juveniles y la articulación territorial con municipios; Hablemos de Todo constituye una de las principales estrategias públicas de



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile

Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560

info@anef.cl

<http://www.anef.cl>

promoción de la salud mental, orientación y acompañamiento psicosocial para adolescentes y jóvenes; mientras que el Observatorio de Juventudes genera información estratégica para comprender las condiciones de vida de las personas jóvenes y sustentar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. En este contexto, la reducción concurrente de presupuesto, dotación y presencia territorial puede traducirse en una disminución de la cobertura de estas intervenciones, limitar las oportunidades de participación e inclusión social de las juventudes, incrementar las barreras de acceso a servicios de apoyo psicosocial y debilitar la capacidad del Estado para producir evidencia especializada que permita identificar brechas, orientar decisiones públicas y garantizar respuestas adecuadas frente a las necesidades de este grupo de población.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 3: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

1. Identificación y alcance

Servicio	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
Derechos comprometidos	Derecho al trabajo; formación profesional; igualdad; inclusión laboral; Convenio N° 142 OIT
Población destinataria	Trabajadores/as vulnerables; mujeres; jóvenes; personas con discapacidad; personas desempleadas
Alcance territorial	Nacional y regional
Nivel de evidencia	DIPRES y BIPS

2. Medida y evidencia

En materia de empleo, capacitación e inclusión laboral, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) constituye uno de los casos más relevantes de reducción de capacidades institucionales observados durante el ejercicio presupuestario 2026. El Decreto 338, del Ministerio de Hacienda estableció en abril 2026 una disminución para el servicio de \$123.914.400.000, equivalente a un 44,1% respecto del presupuesto inicial del año anterior, configurando uno de los ajustes más significativos dentro de la administración pública. Desde el inicio del ejercicio fiscal, esta reducción compromete la capacidad del Estado para implementar políticas orientadas al fortalecimiento de la empleabilidad, la capacitación laboral, la reconversión productiva y el acompañamiento de personas trabajadoras y empleadores frente a los cambios del mercado laboral.

Los antecedentes de ejecución presupuestaria muestran que este proceso de ajuste no solo se mantuvo, sino que se profundizó durante el transcurso del año. A mayo de 2026, el presupuesto vigente del SENCE registra una disminución de M\$155.281.666, equivalente a una caída de 45,3% respecto de la asignación inicial, evidenciando que las modificaciones presupuestarias aplicadas durante la ejecución incrementaron la magnitud del ajuste originalmente implementado. Esta situación confirma que la reducción de recursos no constituye únicamente un efecto de la programación del gasto, sino una política fiscal que continúa profundizándose mediante modificaciones presupuestarias durante el ejercicio.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Indicador	2025	2026	Variación
Presupuesto inicial	M\$ 285.185.248	M\$ 281.869.928	-1,2%
Presupuesto vigente a mayo	M\$ 283.869.933	M\$ 155.281.666	-45,3%
Ejecución acumulada a mayo	M\$ 62.323.922	M\$ 59.163.551	-5,1%
Porcentaje de ejecución	22,0%	38,1%	—

Las reducciones recaen principalmente sobre programas que constituyen instrumentos centrales de la política pública de empleo y capacitación. Las Becas del Fondo de Cesantía Solidario disminuyen 40,5%, afectando una herramienta destinada a fortalecer las competencias laborales de personas desempleadas y facilitar su reinserción en el mercado del trabajo. El programa Despega Mipe, orientado a la capacitación de trabajadores y trabajadoras de pequeñas y medianas empresas, experimenta una reducción de 34,7%, limitando el fortalecimiento de competencias en uno de los sectores que concentra una parte significativa del empleo nacional. A ello se suma la disminución de 30% del Programa de Reconversión Laboral, diseñado para apoyar a personas afectadas por procesos de transformación productiva, automatización o cambios tecnológicos, y la reducción de 15,3% del Programa de Intermediación Laboral, principal instrumento público de vinculación entre quienes buscan empleo y las oportunidades disponibles en el mercado laboral.

Un elemento particularmente relevante es que todos estos programas cuentan con la calificación de "Recomendado Favorablemente" en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación Programática del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF). Esta evaluación oficial acredita que las iniciativas presentan un diseño consistente con sus objetivos, mecanismos adecuados de implementación y resultados que justifican su continuidad dentro de la oferta pública. En consecuencia, las reducciones presupuestarias no recaen sobre programas deficientes o que hayan sido objeto de observaciones técnicas por parte del sistema de evaluación del Estado, sino sobre instrumentos que cumplen un rol estratégico en la promoción del empleo, la capacitación y la reconversión laboral. Desde esta perspectiva, el debilitamiento de estas iniciativas puede traducirse en una menor capacidad institucional para responder a las transformaciones del mercado del trabajo, reducir las brechas de empleabilidad y garantizar el acceso efectivo a oportunidades de formación e inserción laboral, afectando especialmente a personas desempleadas, trabajadores de menores ingresos, mujeres, jóvenes y pequeñas empresas que dependen de estos programas para mejorar sus oportunidades de desarrollo económico y social.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

La concurrencia de estos ajustes presupuestarios reduce la capacidad operativa del SENCE para responder a contextos de desempleo, informalidad y reconversión económica, limitando el acceso de trabajadores y trabajadoras a procesos de capacitación, certificación de competencias e intermediación laboral.

Sus efectos pueden manifestarse en una menor cobertura territorial, una disminución de beneficiarios y una reducción de las oportunidades de inserción y permanencia en empleos de calidad, afectando especialmente a personas desempleadas, trabajadores de menores ingresos, mujeres, jóvenes, personas mayores y pequeñas empresas que dependen de estos instrumentos para mejorar su productividad y adaptarse a las transformaciones del mercado del trabajo.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el debilitamiento de estas capacidades institucionales genera riesgos para el ejercicio efectivo del derecho al trabajo, el acceso a oportunidades de formación permanente y la obligación del Estado de promover políticas públicas orientadas al empleo decente, la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral.

Evidencia BIPS 2025

Programa / ID BIPS	Beneficiarios	Cobertura	Ppto. final	Ejecución	Evaluación
Despega Mipe · 1574	2.090	5,88%	M\$ 1.651.895	87,9%	Recomendado favorablemente
Reinvéntate · 72825	3.299	0,18%	M\$ 2.534.140	45,2%	Recomendado favorablemente
Intermediación Laboral · 1649	538.866	25,66%	M\$ 13.659.156	94,8%	Recomendado favorablemente
Becas Fondo Cesantía Solidario · 1653	979	4,99%	M\$ 884.486	67,5%	Recomendado favorablemente

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La reducción de recursos asignados al SENCE incrementa el riesgo de una disminución en la cobertura y alcance de las políticas públicas de capacitación, intermediación laboral y reconversión productiva, afectando precisamente a las personas que enfrentan mayores dificultades para acceder y mantenerse en el mercado del trabajo. Entre ellas se encuentran personas desempleadas, trabajadores de menores ingresos, mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y quienes deben adaptarse a procesos de transformación tecnológica o cambios estructurales en la economía. La reducción simultánea de programas estratégicos limita la capacidad del Estado para acompañar las trayectorias laborales de estos grupos, fortalecer sus competencias y facilitar procesos efectivos de inserción o reinserción laboral.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Los antecedentes del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) muestran que, si bien los programas del SENCE presentan resultados y niveles de desempeño diferenciados, todos cuentan con la calificación de "Recomendado Favorablemente" dentro del Sistema de Monitoreo y Evaluación Programática del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este antecedente resulta particularmente relevante, pues evidencia que las reducciones presupuestarias no recaen sobre programas cuya continuidad haya sido objetada por razones técnicas, sino sobre instrumentos que el propio sistema de evaluación pública considera pertinentes y consistentes con los objetivos de la política pública. Si bien algunos programas pueden requerir procesos de rediseño, actualización metodológica o fortalecimiento de su gestión para incrementar su efectividad, una contracción presupuestaria de la magnitud observada limita las posibilidades de introducir dichas mejoras, reduce la capacidad de supervisar y fiscalizar a los organismos ejecutores de capacitación, disminuye la presencia territorial del servicio y restringe el acceso de miles de personas a oportunidades de formación e inserción laboral. En consecuencia, el debilitamiento de estas capacidades institucionales puede traducirse en una menor capacidad del Estado para promover el empleo decente, reducir brechas de empleabilidad y garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 4: SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

1. Identificación y alcance

Servicio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Derechos comprometidos	Derechos culturales; acceso a la cultura; diversidad; patrimonio; identidad
Población destinataria	Comunidades; niños, niñas y adolescentes; artistas; organizaciones culturales; territorios rurales
Alcance territorial	Nacional, regional y comunal
Nivel de evidencia	DIPRES para agregados presupuestarios; antecedentes gremiales para la afectación operativa

2. Medida y evidencia

Los antecedentes recopilados muestran reducciones significativas que afectan particularmente a las áreas de Gestión y Pase Cultural, Fondos Culturales, Fomento e Infraestructura Cultural, programas de creación artística y diversas iniciativas de desarrollo territorial.

La concentración de los recortes en estas áreas permite inferir que los ajustes no afectan únicamente gastos administrativos, sino también la oferta cultural disponible para la ciudadanía. La disminución de recursos implica menores oportunidades para comunidades que históricamente enfrentan barreras económicas y territoriales para participar de la vida cultural.

El Pase Cultural registra la rebaja más significativa: su presupuesto vigente a mayo de 2026 es 62,1% menor que en mayo de 2025. En infraestructura cultural, la asignación para el año 2026 queda sin presupuesto y el total disminuye de la línea que concentra los programas dirigidos a la ciudadanía alcanza una reducción de -46,2%. Por otra parte programas como “Puntos de Cultura Comunitaria” mantienen asignación de recursos pero no se ejecutan dado el desmantelamiento del personal.

Los antecedentes muestran reducciones relevantes en fondos de creación artística, iniciativas regionales, organizaciones colaboradoras, infraestructura cultural, puntos de cultura comunitaria y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Estas iniciativas cumplen un papel fundamental en la democratización cultural y en la reducción de desigualdades territoriales.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

La situación observada en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes demuestra que los procesos de ajuste fiscal no afectan exclusivamente la estructura administrativa del Estado. También pueden impactar directamente el ejercicio de derechos culturales por parte de la población.

Indicador o línea	Vigente mayo 2025	Vigente mayo 2026	Variación
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	M\$ 312.560.014	M\$ 278.438.910	-10,9%
Pase Cultural	—	—	-62,1%
Infraestructura cultural y programas ciudadanos	—	—	-46,2%

CIFRA CLAVE: El Pase Cultural registra una reducción de 62,1% y la línea asociada a infraestructura y programas dirigidos a la ciudadanía disminuye 46,2%.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

Los ajustes presupuestarios no se limitan a la estructura administrativa de la institucionalidad cultural, sino que inciden directamente en la capacidad del Estado para garantizar el acceso de la población a la vida cultural y promover el desarrollo de las expresiones artísticas en todo el territorio nacional. La reducción de recursos destinados a programas, infraestructura y equipos especializados limita las oportunidades de asistir a actividades culturales, sostener espacios de creación y difusión, financiar procesos artísticos y fortalecer iniciativas de formación y participación cultural. Estos efectos adquieren especial intensidad en comunas de menor tamaño, zonas rurales y territorios con baja oferta privada, donde la presencia del Estado constituye el principal mecanismo para asegurar el acceso a bienes y servicios culturales.

La disminución de programas de base comunitaria y de iniciativas orientadas al fortalecimiento de organizaciones culturales locales puede profundizar las brechas territoriales y socioeconómicas en el ejercicio de los derechos culturales, restringir la diversidad de expresiones artísticas y debilitar los procesos de participación cultural de comunidades históricamente excluidas. En este contexto, el debilitamiento de las capacidades institucionales de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes genera riesgos para el cumplimiento del principio de progresividad en materia de derechos culturales y para la garantía del derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural, reconocido en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile..



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 5: SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

1. Identificación y alcance

Servicio	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)
Derechos comprometidos	Igualdad de género; autonomía económica; derechos sexuales y reproductivos; participación; vida libre de violencia
Población destinataria	Mujeres y personas de géneros diversos; más de 50.000 participantes directas anuales en Mujeres Jefas de Hogar
Alcance territorial	Nacional
Nivel de evidencia	DIPRES para comparación agregada; formulación 2027 y antecedentes institucionales para la amenaza futura

2. Medida y evidencia

En Chile, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) constituye el principal organismo ejecutor de las políticas públicas destinadas a promover la autonomía económica, física y política de las mujeres, prevenir y abordar las violencias de género, fortalecer la participación política y social y contribuir a la reducción de las brechas estructurales de desigualdad. Conforme a sus definiciones estratégicas para el período 2027–2031, la misión institucional consiste en disminuir las barreras e inequidades que afectan a las mujeres mediante intervenciones especializadas, atención profesional, fortalecimiento de capacidades, articulación territorial y programas orientados al ejercicio efectivo de sus derechos. En este contexto, la disponibilidad de recursos financieros y equipos técnicos especializados constituye un elemento esencial para garantizar la continuidad y cobertura de estas políticas.

Los antecedentes presupuestarios muestran que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género enfrenta un recorte de \$2.741.657.000, reducción que se profundiza con los ajustes fiscales dispuestos mediante el Decreto Supremo N.º 338 del Ministerio de Hacienda, configurando un escenario de creciente restricción para la ejecución de políticas de igualdad de género. Las



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

disminuciones afectan programas estratégicos como Mujeres Jefas de Hogar, Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, Mujer, Participación Política y Social y el Fondo para la Equidad de Género, iniciativas orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres, promover el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, incentivar su participación en espacios de decisión y apoyar el desarrollo de organizaciones sociales y comunitarias.

Un antecedente particularmente relevante es que estos programas cuentan con evaluación "Recomendado Favorablemente" en el Sistema de Monitoreo y Evaluación Programática del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Ello significa que, conforme a la evaluación técnica del propio Estado, corresponden a intervenciones pertinentes, con objetivos claramente definidos y cuya continuidad resulta consistente con las prioridades de la política pública. En consecuencia, las reducciones presupuestarias no recaen sobre programas que hayan sido objetados por deficiencias de diseño o desempeño, sino sobre instrumentos que forman parte de la respuesta institucional para enfrentar desigualdades de género persistentes y garantizar el acceso efectivo de las mujeres a derechos, oportunidades y mecanismos de protección.

Este escenario adquiere especial relevancia considerando que la formulación presupuestaria para 2027 se desarrolla bajo un marco de restricciones fiscales definido por la Dirección de Presupuestos, que establece como límite máximo de gasto el presupuesto aprobado para 2026 una vez descontados los ajustes fiscales implementados; prohíbe incrementar las dotaciones de planta y contrata por sobre la dotación efectiva existente al 31 de marzo de 2026; restringe la incorporación de nuevos honorarios y dispone reducciones progresivas en horas extraordinarias y viáticos. Estas limitaciones condicionan la posibilidad de fortalecer equipos profesionales especializados, ampliar la cobertura territorial de las intervenciones y responder al incremento sostenido de la demanda por programas de prevención de las violencias, promoción de la autonomía económica, participación política y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad.

La concurrencia de recortes presupuestarios, restricciones de dotación y limitaciones para el fortalecimiento institucional genera riesgos para la sostenibilidad de políticas públicas que han requerido años de desarrollo técnico, acumulación de capacidades y construcción de redes territoriales. La eventual disminución de cobertura o debilitamiento de programas estratégicos puede afectar de manera desproporcionada a mujeres jefas de hogar, mujeres rurales, dirigentes sociales y políticas, mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, mujeres migrantes y otras personas expuestas a múltiples formas de discriminación. Desde una perspectiva de derechos humanos, este escenario puede comprometer la capacidad del Estado para avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones de prevenir y erradicar la discriminación contra las mujeres, promover la igualdad sustantiva y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belém do Pará, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y demás instrumentos internacionales ratificados por Chile.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

La afectación se presenta principalmente como una amenaza estructural para 2027: techo de gasto basado en el presupuesto 2026 ya ajustado, congelamiento de dotación, prohibición de nuevos cupos a honorarios y reducciones de horas extraordinarias y viáticos. La comparación agregada 2025–2026 muestra una caída de 2,0%, pero no refleja por sí sola el impacto de las restricciones de personal ni la eventual disminución de cobertura.

Programas estratégicos potencialmente afectados

- Mujeres Jefas de Hogar y Autonomía Económica. Programa que beneficia anualmente a más de 50.000 mujeres, fortaleciendo su autonomía económica mediante capacitación para el trabajo, apoyo a la empleabilidad, desarrollo de competencias laborales y articulación con redes institucionales que facilitan su inserción y permanencia en el mercado laboral.
- Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos. Iniciativa orientada a promover el ejercicio informado de los derechos sexuales y reproductivos de personas mayores de 14 años, mediante acciones de formación, educación, prevención y fortalecimiento de la autonomía física, contribuyendo a reducir brechas de acceso a información y al ejercicio efectivo de estos derechos.
- Mujer, Participación Política y Social. Programa destinado a fortalecer el liderazgo, la participación ciudadana y la incidencia de las mujeres en espacios de representación política, organizaciones sociales y procesos de toma de decisiones, promoviendo una participación más igualitaria en la vida pública.
- Fondo para la Equidad de Género. Instrumento de financiamiento dirigido a organizaciones sociales y territoriales de mujeres, orientado a fortalecer capacidades comunitarias, apoyar iniciativas locales de promoción de derechos, fomentar la participación ciudadana y contribuir al desarrollo de proyectos que favorecen la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en los territorios.
- Todos estos programas cuentan con la calificación de "Recomendado Favorablemente" en el Sistema de Monitoreo y Evaluación Programática del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que evidencia que las reducciones presupuestarias recaen sobre intervenciones que el propio Estado considera pertinentes y técnicamente consistentes para el cumplimiento de los objetivos de la política pública de igualdad de género.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La autonomía económica constituye uno de los principales factores de protección frente a la violencia de género, la dependencia económica y otras formas de exclusión que afectan



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

desproporcionadamente a las mujeres. En este contexto, la reducción de recursos presupuestarios, las restricciones para fortalecer las dotaciones de personal y la disminución de capacidades territoriales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del SERNAMEG pueden traducirse en una menor cobertura de programas estratégicos, una reducción de cupos disponibles, mayores tiempos de espera para acceder a prestaciones, menor acompañamiento profesional y un debilitamiento de las redes institucionales y comunitarias que sostienen las políticas de igualdad de género en los territorios. Estas limitaciones afectan especialmente programas que cuentan con evaluación favorable en el Sistema de Monitoreo y Evaluación Programática del BIPS, orientados a fortalecer la autonomía económica, promover la participación política y social, garantizar los derechos sexuales y reproductivos y apoyar a organizaciones de mujeres.

En consecuencia, el debilitamiento de estas capacidades institucionales puede comprometer la continuidad y efectividad de políticas públicas que han requerido años de desarrollo técnico y territorial, afectando de manera desproporcionada a mujeres jefas de hogar, mujeres rurales, dirigentas sociales, mujeres migrantes y otras personas expuestas a múltiples formas de discriminación. Desde una perspectiva de derechos humanos, este escenario debe analizarse a la luz de las obligaciones asumidas por el Estado de Chile en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), instrumentos que exigen a los Estados no solo el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres, sino también la adopción de medidas positivas, sostenidas y dotadas de recursos suficientes para prevenir la violencia, remover las barreras estructurales a la igualdad y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 6: BIENES NACIONALES Y MOP: PUEBLOS INDÍGENAS Y PLAN BUEN VIVIR

Ministerio de Bienes Nacionales / Ministerio de Obras
Públicas

1. Identificación y alcance

Instituciones	Ministerio de Bienes Nacionales y Ministerio de Obras Públicas
Derechos comprometidos	Convenio N° 169 OIT; participación; consulta previa; tierras y territorios; igualdad
Población destinataria	Comunidades indígenas del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos
Alcance territorial	Macrozona Sur y funciones nacionales
Nivel de evidencia	Resoluciones administrativas y antecedentes institucionales

2. Medida y evidencia

En materia de derechos de los pueblos indígenas, los antecedentes recopilados muestran un proceso de reducción de capacidades institucionales que afecta estructuras especializadas creadas para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Chile en virtud del Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estas obligaciones exigen que los Estados cuenten con mecanismos institucionales adecuados para garantizar la consulta previa, la participación efectiva, la protección de los derechos territoriales y el diseño de políticas públicas culturalmente pertinentes, especialmente respecto de decisiones susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas.

En este contexto, resulta particularmente relevante que el Ministerio de Bienes Nacionales hubiera creado, mediante la Resolución Exenta N.º 1.534 de 2017, la Unidad de Pueblos Indígenas, reconociendo expresamente la necesidad de disponer de capacidades técnicas especializadas para abordar materias vinculadas a la regularización de tierras, administración del patrimonio fiscal, coordinación interinstitucional y aplicación de estándares derivados del Convenio N.º 169. Sin embargo, mediante la Resolución Exenta N.º 386, de marzo de 2026, dicha unidad fue eliminada



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

como estructura orgánica especializada y sus funciones redistribuidas entre distintas divisiones del ministerio. Aunque esta reorganización mantiene formalmente las competencias institucionales, implica la desaparición de un equipo dedicado exclusivamente a estas materias, con el consiguiente riesgo de fragmentación de funciones, pérdida de especialización técnica, disminución de la coordinación institucional y debilitamiento de la capacidad estatal para responder de manera oportuna y culturalmente pertinente a las demandas de los pueblos indígenas.

Este proceso coincide con la reducción progresiva de los equipos del Plan Buen Vivir, estrategia interministerial impulsada para fortalecer la presencia del Estado en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, territorios que concentran una importante población mapuche y donde persisten brechas históricas de infraestructura, acceso a servicios públicos, desarrollo económico y reconocimiento de derechos. El Plan Buen Vivir fue concebido como un mecanismo de coordinación entre ministerios y servicios públicos para acelerar inversiones en infraestructura, conectividad, agua potable, salud, educación, habitabilidad y desarrollo productivo, promoviendo además espacios de diálogo y articulación con las comunidades indígenas y los gobiernos locales. La reducción sostenida de sus equipos durante 2026 y la proyección de cierre del programa para 2027 implican una disminución de las capacidades de coordinación territorial y de acompañamiento técnico necesarias para implementar estas intervenciones de manera integral.

La concurrencia de ambas decisiones —la eliminación de la Unidad de Pueblos Indígenas y el progresivo desmantelamiento del Plan Buen Vivir— trasciende una simple reorganización administrativa. En conjunto, representan una disminución de capacidades institucionales especializadas para abordar políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas, precisamente en un ámbito donde los estándares internacionales exigen una actuación reforzada del Estado. La pérdida de equipos técnicos, experiencia acumulada y mecanismos permanentes de coordinación puede afectar la continuidad de procesos de regularización territorial, el desarrollo de proyectos de inversión con pertinencia cultural, la articulación intersectorial y el cumplimiento efectivo de los procesos de consulta y participación establecidos en el Convenio N.º 169.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este escenario genera riesgos para el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Chile en materia de igualdad, no discriminación y protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La reducción de capacidades institucionales puede traducirse en una menor presencia territorial del Estado, mayores dificultades para desarrollar políticas públicas interculturales, una disminución de los espacios de diálogo y participación efectiva y un debilitamiento de las acciones destinadas a reducir las brechas históricas que afectan a las comunidades indígenas. En consecuencia, las medidas de reorganización y reducción institucional deben analizarse no solo desde una perspectiva de eficiencia administrativa, sino también a la luz del principio de progresividad de los derechos humanos y de la obligación estatal de disponer de instituciones suficientes, especializadas y dotadas de recursos adecuados para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, conforme al Convenio N.º 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Bienes Nacionales y MOP: creación y eliminación de capacidades especializadas

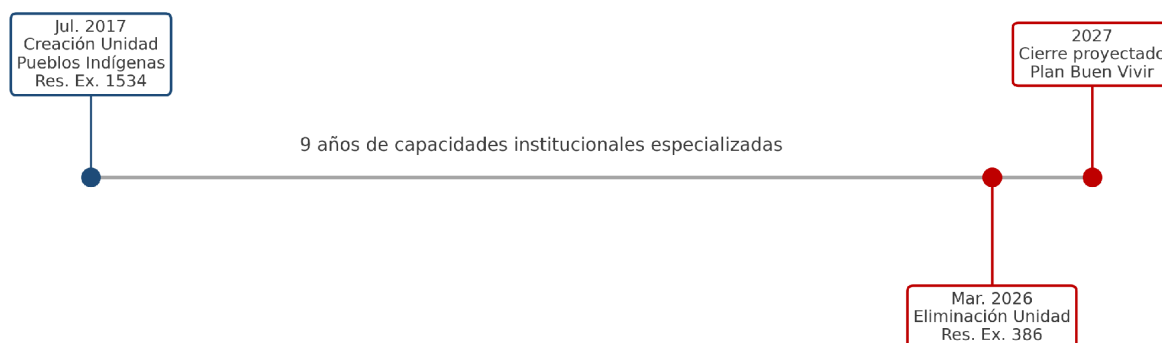


Gráfico 7. Creación y eliminación de capacidades especializadas para pueblos indígenas. Fuente: Resoluciones Exentas N° 1534/2017 y N° 386/2026.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La eliminación de estructuras especializadas y la redistribución de sus funciones entre distintas unidades administrativas pueden generar efectos que trascienden una mera reorganización interna. La dispersión de competencias tiende a reducir la coordinación institucional, debilitar la acumulación de conocimiento especializado, dificultar la trazabilidad de las decisiones administrativas y disminuir la visibilidad de las obligaciones específicas que el Estado mantiene respecto de los pueblos indígenas. Estas modificaciones pueden afectar la capacidad efectiva de implementar políticas públicas con enfoque intercultural y de dar cumplimiento oportuno a los estándares establecidos en el Convenio N.º 169 de la OIT.

Para las comunidades indígenas, este proceso puede traducirse en una interlocución institucional más fragmentada, mayores tiempos de respuesta en materias vinculadas a la regularización territorial y la administración de bienes fiscales, dificultades para desarrollar procesos de consulta y participación culturalmente pertinentes, y la pérdida de equipos con experiencia acumulada y conocimiento directo de las realidades territoriales. Estas consecuencias adquieren especial relevancia en contextos donde la continuidad de las relaciones institucionales, la confianza construida con las comunidades y la especialización técnica constituyen condiciones indispensables para la resolución de conflictos y la implementación de políticas públicas.

En el mismo sentido, la reducción progresiva de los equipos y la proyectada finalización del Plan Buen Vivir debilitan uno de los principales mecanismos de coordinación interinstitucional y diálogo



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile

Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560

info@anef.cl

<http://www.anef.cl>

territorial impulsados por el Estado en las regiones con mayor presencia indígena y mayores niveles de conflictividad. La pérdida de esta instancia puede disminuir la capacidad estatal para articular respuestas integrales, coordinar inversiones públicas y mantener espacios permanentes de diálogo con las comunidades, comprometiendo la continuidad de una estrategia diseñada precisamente para enfrentar brechas históricas mediante un enfoque territorial, participativo e intercultural. Desde la perspectiva de los derechos humanos, el debilitamiento simultáneo de estas capacidades institucionales representa un riesgo para la garantía efectiva de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de consulta, participación y buena fe asumidas por el Estado de Chile.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 7: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

SPD · Subsecretaría de Seguridad Pública · SENDA · SENAPRED · SUBDERE

1. Identificación y alcance

Servicios	Subsecretaría de Prevención del Delito; Subsecretaría de Seguridad Pública; SENDA; SENAPRED; SUBDERE
Derechos comprometidos	Seguridad humana; acceso a justicia y protección de víctimas; salud; vida e integridad; igualdad territorial
Población destinataria	Víctimas de delitos; población general; usuarios/as de programas de drogas y alcohol; comunidades expuestas a desastres; municipios
Alcance territorial	Nacional, regional y comunal
Nivel de evidencia	DIPRES y antecedentes institucionales/gremiales

2. Medida y evidencia

La creación del Ministerio de Seguridad Pública supuso una profunda reorganización institucional de las funciones tradicionalmente radicadas en el Ministerio del Interior. Sin embargo, los antecedentes presupuestarios muestran que este proceso de reconfiguración no ha significado un fortalecimiento homogéneo de las capacidades estatales. Por el contrario, la información disponible evidencia una concentración de reducciones presupuestarias y operativas en áreas estratégicas vinculadas a la prevención del delito, la atención a víctimas, el tratamiento del consumo problemático de alcohol y otras drogas, la gestión del riesgo de desastres y el desarrollo de capacidades territoriales, configurando un escenario donde el fortalecimiento de las funciones policiales y de persecución penal coexiste con una disminución de las capacidades preventivas y comunitarias del Estado.

En materia de seguridad pública y prevención del delito, la Subsecretaría de Seguridad Pública registra una reducción cercana al 44% de su presupuesto respecto de 2025, afectando la capacidad institucional para desarrollar políticas preventivas, coordinación territorial y programas orientados a disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la criminalidad. Esta situación adquiere especial relevancia considerando que programas como Calles sin Violencia, que exhiben altos niveles de ejecución presupuestaria y operativa, han sido identificados entre las



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

iniciativas sujetas a reducción o discontinuación. Del mismo modo, el Programa Nacional contra el Crimen Organizado experimenta una disminución cercana al 38% de sus recursos al primer trimestre de 2026, equivalente a M\$732.600, restringiendo recursos destinados a fortalecer la coordinación interinstitucional frente a fenómenos delictivos de alta complejidad.

En el ámbito de la prevención y tratamiento del consumo problemático de alcohol y otras drogas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) enfrenta una reducción presupuestaria de \$1.032.590.000, equivalente al 9,3% de su presupuesto vigente durante el primer trimestre de 2026. Los ajustes afectan programas estratégicos de prevención universal y selectiva, entre ellos Cero Alcohol, Prevención en Espacios Laborales, Fono Drogas y Alcohol, además de dispositivos de tratamiento dirigidos a personas adultas, adolescentes, jóvenes infractores de ley, personas sujetas a medidas alternativas al encarcelamiento, niños, niñas y adolescentes, así como el programa prePARA2. Gran parte de estas intervenciones cuentan con evaluación favorable dentro del Sistema de Monitoreo y Evaluación Programática del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS), constituyendo instrumentos centrales de la política pública de prevención, rehabilitación e inclusión social. En consecuencia, las reducciones presupuestarias afectan programas que el propio Estado ha considerado pertinentes para enfrentar un problema de salud pública con importantes impactos sociales y comunitarios.

Los antecedentes también muestran un debilitamiento de las capacidades de preparación y respuesta frente a emergencias. En SENAPRED se reportan reducciones en programas de fortalecimiento de Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias, la eliminación de simulacros de evacuación por riesgo de tsunami, emergencias escolares y actividad volcánica, así como una disminución de 28,1% en los recursos destinados a Capacitación en Protección Civil. Estas iniciativas constituyen componentes esenciales de la gestión prospectiva y preventiva del riesgo de desastres, fortaleciendo las capacidades de preparación de comunidades, establecimientos educacionales, municipios y organizaciones territoriales frente a amenazas naturales y antrópicas.

En conjunto, estos antecedentes muestran que la reorganización institucional del sector seguridad se desarrolla en paralelo a una reducción de capacidades preventivas, comunitarias y territoriales que históricamente han complementado la acción policial mediante intervenciones orientadas a disminuir factores de riesgo, fortalecer la cohesión social y mejorar la resiliencia de las comunidades. Desde una perspectiva de derechos humanos, la disminución de recursos destinados a prevención del delito, atención a víctimas, tratamiento del consumo problemático y gestión del riesgo de desastres puede limitar la capacidad del Estado para garantizar la seguridad desde un enfoque integral, afectando especialmente a personas y comunidades expuestas a mayores condiciones de vulnerabilidad. Ello plantea desafíos respecto del cumplimiento de los principios de prevención, protección, igualdad y no discriminación que orientan la actuación estatal y que han sido reconocidos tanto en el sistema universal como en el sistema interamericano de derechos humanos.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Por su parte la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) desempeña un rol estratégico en la reducción de las desigualdades territoriales mediante el financiamiento de infraestructura básica, equipamiento comunitario y proyectos de desarrollo local ejecutados por los municipios. Sus principales instrumentos de inversión —el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)— permiten financiar obras de pequeña y mediana escala destinadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortalecer la infraestructura pública local y reducir brechas históricas de acceso a servicios básicos, particularmente en comunas rurales, aisladas o con menores niveles de desarrollo.

Los antecedentes presupuestarios muestran una disminución significativa de ambos programas durante 2026. El Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) reduce su presupuesto vigente desde M\$87.938.566 en 2025 a M\$69.971.586 en 2026, equivalente a una disminución de 20,4%. De igual forma, el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) disminuye desde M\$56.114.193 a M\$44.810.996, registrando una reducción de 20,1% respecto del año anterior. Estas reducciones afectan los principales instrumentos mediante los cuales el Estado financia proyectos de pavimentación, espacios públicos, sedes comunitarias, agua potable rural, saneamiento sanitario, alumbrado público, equipamiento municipal e infraestructura destinada a organizaciones sociales.

La magnitud de estos ajustes resulta particularmente relevante porque los programas administrados por la SUBDERE cumplen una función redistributiva dentro del sistema de financiamiento municipal. En términos prácticos, permiten compensar las diferencias de ingresos propios entre comunas, facilitando que municipios con menor capacidad financiera puedan ejecutar proyectos que difícilmente podrían financiar con recursos propios. En consecuencia, una disminución de estos fondos puede traducirse en una menor cantidad de proyectos financiados, retrasos en la ejecución de obras de infraestructura básica, reducción de inversiones en equipamiento comunitario y mayores dificultades para responder a necesidades locales relacionadas con accesibilidad, seguridad, conectividad, espacios públicos y servicios esenciales.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el debilitamiento de estos instrumentos puede profundizar las desigualdades territoriales existentes, afectando de manera desproporcionada a comunas rurales, territorios aislados y municipios con mayores niveles de vulnerabilidad social. La disminución de la inversión pública local limita la capacidad del Estado para garantizar condiciones equivalentes de acceso a infraestructura y servicios entre distintos territorios, comprometiendo el principio de igualdad y no discriminación territorial que orienta las políticas de desarrollo regional. Asimismo, restringe la capacidad de los gobiernos locales para responder oportunamente a las necesidades de sus comunidades, debilitando uno de los principales mecanismos de cohesión territorial y desarrollo comunitario disponibles para las municipalidades chilenas. En este contexto, la reducción de los programas PMU y PMB no constituye únicamente un ajuste financiero, sino una disminución de capacidades institucionales para promover un desarrollo territorial más equilibrado y asegurar que las condiciones de acceso a bienes públicos esenciales no dependan del lugar de residencia de las personas.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Programa	Vigente 2025	Vigente 2026	Variación
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	M\$ 87.938.566	M\$ 69.971.586	-20,4%
Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	M\$ 56.114.193	M\$ 44.810.996	-20,1%

Interior y Seguridad Pública: cadena de afectación institucional

Institución	Medida o reducción	Impacto potencial en derechos
Subsecretaría de Seguridad Pública	2 programas descontinuados; otros reducidos	Prevención del delito y protección de víctimas
SENDA	9 programas afectados	Acceso a prevención, tratamiento y rehabilitación
SENAPRED	3 tipos de simulacros eliminados	Vida, integridad y preparación ante desastres
SUBDERE	PMU -20,4% · PMB -20,1%	Infraestructura básica, saneamiento y equidad territorial

Gráfico 8. Cadena de afectación en Interior y Seguridad Pública. Fuente: DIPRES e Informe ANEF-ROJM 2026.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

Las reducciones presupuestarias observadas afectan de manera simultánea distintas etapas de la respuesta estatal frente a riesgos sociales y territoriales: la prevención del delito y de las violencias, la atención y reparación de víctimas, la prevención y tratamiento del consumo problemático de alcohol y otras drogas, la preparación de la población frente a emergencias y desastres, y el financiamiento de infraestructura básica destinada a mejorar las condiciones de vida de las comunidades. En conjunto, estos ajustes no solo disminuyen recursos financieros, sino también capacidades institucionales para desarrollar políticas preventivas, mantener presencia territorial y entregar respuestas oportunas a necesidades que inciden directamente en el ejercicio de derechos fundamentales.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Para la ciudadanía, ello puede traducirse en una menor disponibilidad de programas de orientación, prevención y tratamiento, una reducción de la presencia comunitaria de los dispositivos preventivos, menores oportunidades de acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, comunidades menos preparadas para enfrentar emergencias y desastres naturales, y la postergación de inversiones esenciales en agua potable, alcantarillado, pavimentación, espacios públicos, plazas, veredas, sedes sociales y equipamiento comunitario.

Estos efectos adquieren especial intensidad en municipios con menor capacidad financiera, comunas rurales, territorios aislados y barrios periféricos, donde la inversión pública constituye, en muchos casos, el principal mecanismo para garantizar condiciones básicas de desarrollo, cohesión territorial e igualdad de oportunidades. Desde una perspectiva de derechos humanos, la concurrencia de estas reducciones puede profundizar desigualdades territoriales preexistentes y limitar la capacidad del Estado para garantizar condiciones equivalentes de seguridad, prevención, protección civil, acceso a infraestructura y desarrollo local, afectando de manera desproporcionada a las comunidades que presentan mayores niveles de vulnerabilidad social y menor capacidad de sustituir la acción pública mediante recursos propios.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 8: DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT)

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

1. Identificación y alcance

Servicio	Dirección del Trabajo
Derechos comprometidos	Derechos laborales; fiscalización; debido proceso; Ley Karin; Convenio N° 190 OIT
Población destinataria	Trabajadoras y trabajadores del sector público y privado
Alcance territorial	Nacional
Nivel de evidencia	DIPRES para presupuesto agregado; antecedentes gremiales e institucionales para dotación y operación

2. Medida y evidencia

La situación de la Dirección del Trabajo constituye un caso especialmente significativo para analizar los efectos que puede generar el debilitamiento de las capacidades institucionales del Estado en la protección efectiva de los derechos laborales. Este servicio cumple un rol estratégico dentro de la arquitectura pública chilena, al ejercer funciones esenciales de fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral, promoción del trabajo decente, orientación a empleadores y personas trabajadoras, mediación de conflictos y tutela administrativa de derechos fundamentales. Por ello, cualquier afectación sostenida de sus capacidades operativas puede tener consecuencias directas sobre la capacidad del Estado para garantizar relaciones laborales equilibradas y prevenir vulneraciones que afectan especialmente a quienes se encuentran en posiciones de mayor vulnerabilidad.

Durante el año 2026, la Dirección del Trabajo enfrenta una reducción presupuestaria de \$2.109.073.000, disminución que se produce en un escenario marcado por crecientes demandas ciudadanas, nuevas obligaciones normativas y mayores expectativas respecto del rol fiscalizador del Estado. Si bien el presupuesto no constituye el único elemento que determina el desempeño institucional, su reducción adquiere relevancia cuando coincide con restricciones en materia de dotación, dificultades de gestión interna y limitaciones para fortalecer capacidades técnicas especializadas. En este contexto, la disminución de recursos puede tensionar la capacidad del servicio para mantener una presencia fiscalizadora suficiente en los territorios, responder



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

oportunamente a denuncias y desarrollar estrategias preventivas orientadas al cumplimiento de la legislación laboral.

A esta situación se suman dificultades asociadas a la gestión de personas, particularmente retrasos en los procesos de ingreso y promoción mediante concursos públicos, demoras en la provisión de cargos vacantes, limitaciones para renovar y fortalecer equipos especializados, y obstáculos para el adecuado desarrollo de la carrera funcionaria. Estos factores no solo afectan las condiciones laborales de quienes integran la institución, sino que también impactan la continuidad y calidad de las funciones estratégicas que desarrolla el servicio. La experiencia acumulada, el conocimiento técnico y la especialización de sus equipos constituyen activos fundamentales para enfrentar materias complejas como relaciones laborales colectivas, negociación, subcontratación, seguridad y salud en el trabajo, discriminación y vulneraciones de derechos fundamentales.

La convergencia entre restricciones presupuestarias, vacancias no cubiertas y dificultades para consolidar equipos especializados incrementa el riesgo de una menor capacidad inspectiva, mayores tiempos de respuesta frente a requerimientos ciudadanos y una disminución del rol preventivo del Estado frente a infracciones laborales. En la práctica, un servicio con menor capacidad operativa puede verse obligado a priorizar respuestas reactivas por sobre estrategias de prevención, debilitando la posibilidad de anticipar conflictos, corregir incumplimientos oportunamente y garantizar condiciones laborales adecuadas antes de que las vulneraciones se profundicen.

Este escenario adquiere especial relevancia tras la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.643, conocida como Ley Karin, que estableció nuevas obligaciones para empleadores y organismos públicos en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo. La implementación efectiva de esta normativa requiere una institucionalidad fortalecida, con recursos suficientes, equipos capacitados, herramientas tecnológicas adecuadas y presencia territorial capaz de responder al aumento esperado de denuncias y procedimientos administrativos derivados de estas nuevas obligaciones.

En consecuencia, la combinación de restricciones presupuestarias, dificultades para completar la dotación requerida y limitaciones para fortalecer capacidades especializadas puede afectar la capacidad de la Dirección del Trabajo para asumir plenamente las nuevas responsabilidades que la Ley Karin le demanda. Esto podría traducirse en mayores tiempos de tramitación, menor cobertura fiscalizadora y una disminución de la eficacia de los mecanismos administrativos destinados a proteger a las personas trabajadoras frente a situaciones de acoso, violencia y otras vulneraciones de derechos.

Desde una perspectiva de derechos humanos y fortalecimiento democrático del Estado, esta situación plantea un desafío relevante: la protección de los derechos laborales no depende únicamente de la existencia de normas jurídicas, sino también de la existencia de instituciones



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

públicas con capacidades reales para hacerlas cumplir. Un debilitamiento de la Dirección del Trabajo puede afectar el acceso efectivo a mecanismos de tutela administrativa, la garantía del derecho a un trabajo digno y seguro, y el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en materia de promoción, protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La ampliación de responsabilidades normativas, cuando no está acompañada de un fortalecimiento proporcional de las capacidades institucionales, puede generar una brecha entre las obligaciones que el Estado establece y su capacidad efectiva para garantizar su cumplimiento. En la práctica, ello puede traducirse en menores niveles de oportunidad en las fiscalizaciones, aumento de los tiempos de tramitación, acumulación de procedimientos y dificultades para responder adecuadamente frente a situaciones de acoso laboral, violencia en el trabajo y otras vulneraciones de derechos.

Esta afectación no se distribuye de manera homogénea, sino que impacta con mayor intensidad a quienes cuentan con menores recursos para enfrentar conflictos laborales por vías alternativas, como trabajadores y trabajadoras en condiciones de mayor precariedad, personas con menor capacidad de asesoría jurídica y organizaciones sindicales que requieren una autoridad laboral accesible, especializada y con presencia efectiva en los territorios. En este sentido, el debilitamiento de la capacidad operativa de la Dirección del Trabajo no solo compromete la eficiencia administrativa, sino también la igualdad de acceso a mecanismos de protección y tutela de derechos laborales, profundizando brechas entre quienes pueden defender sus derechos por medios propios y quienes dependen fundamentalmente de la acción fiscalizadora del Estado.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA N° 9: INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y SBAP

Ministerio del Medio Ambiente / Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

1. Identificación y alcance

Instituciones	Subsecretaría del Medio Ambiente y Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)
Derechos comprometidos	Medio ambiente sano; salud; vida; agua; alimentación; protección de biodiversidad
Población destinataria	Comunidades vulnerables; niños, niñas y adolescentes; población general
Alcance territorial	Nacional y comunal
Nivel de evidencia	DIPRES para presupuesto agregado y antecedentes institucionales para programas y cargas operativas

2. Medida y evidencia

El Ministerio del Medio Ambiente debe implementar nuevas obligaciones derivadas de la Ley REP, la Ley Marco de Cambio Climático, la Ley de Humedales Urbanos, la regulación de plásticos de un solo uso, la protección de turberas y la instalación del SBAP. La comparación presupuestaria muestra una reducción de la Subsecretaría y un aumento del nuevo servicio, lo que evidencia una reasignación institucional que no elimina los riesgos de capacidad para las funciones existentes.

La incorporación de estas nuevas obligaciones coincide con un proceso de instalación institucional de gran magnitud. El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) fue creado mediante la Ley N.º 21.600, publicada en el Diario Oficial el 6 de septiembre de 2023, e inició oficialmente sus operaciones el 1 de febrero de 2026, asumiendo el traspaso de funciones, proyectos y una parte relevante de la dotación que hasta esa fecha administraba la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en materia de áreas silvestres protegidas del Estado. El nuevo Servicio administra en la actualidad cerca del 21% del territorio nacional bajo protección oficial —parques, reservas y monumentos naturales— y se desconcentra progresivamente mediante direcciones regionales, en un proceso de instalación que continuará durante los próximos ejercicios presupuestarios.

La coincidencia entre la puesta en marcha de un servicio de esta envergadura y el ajuste presupuestario transversal dispuesto por el Decreto Supremo N.º 338 configura un escenario de especial fragilidad institucional. Los procesos de instalación de un servicio público —constitución



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

de equipos regionales, sistemas de información, traspaso ordenado de personal y de áreas protegidas— habitualmente demandan recursos adicionales, no menores, durante sus primeros ejercicios. En este contexto, la reducción de 16,2% observada en el presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente entre mayo de 2025 y mayo de 2026 debe evaluarse considerando que ocurre precisamente durante la etapa más sensible de esta transición institucional, cuando la capacidad de fiscalización, certificación ambiental y gestión territorial del sector recién comienza a redistribuirse entre ambas instituciones.

Institución	Vigente mayo 2025	Vigente mayo 2026	Variación
Subsecretaría del Medio Ambiente	M\$ 45.792.428	M\$ 38.387.645	-16,2%

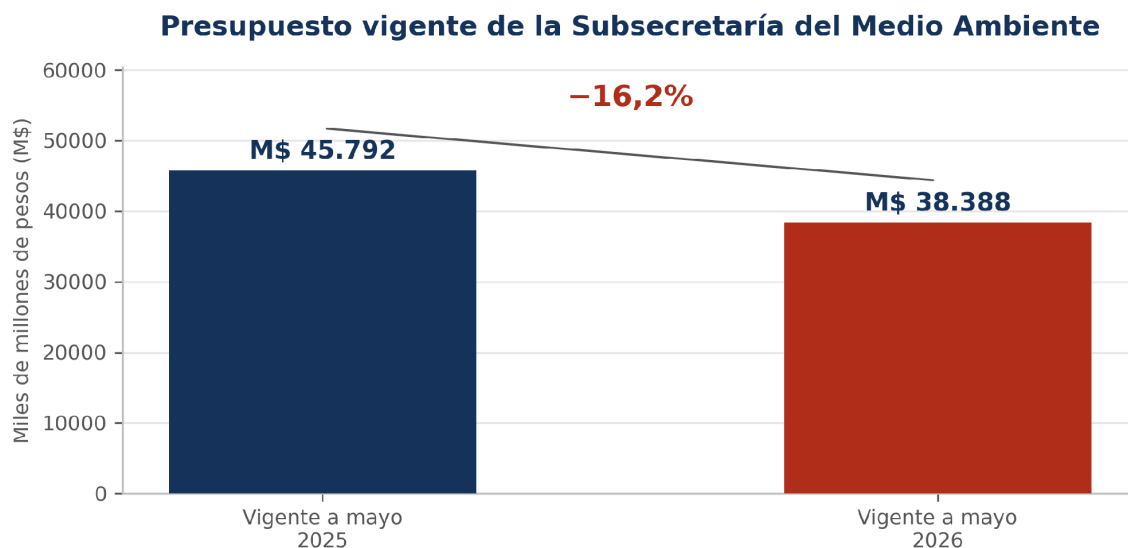


Gráfico 9. Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente, mayo 2025–mayo 2026. Fuente: DIPRES, ejecución presupuestaria acumulada.

Programas y funciones en riesgo

La reducción de capacidades incide, entre otras, en las siguientes funciones y programas:

- Certificación ambiental de establecimientos educacionales.
- Recuperación de suelos contaminados y protección de humedales.
- Fiscalización y cumplimiento de nuevas obligaciones ambientales.
- Programas de descontaminación atmosférica y recambio de calefactores.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

CIFRA CLAVE: La Subsecretaría del Medio Ambiente disminuye 16,2%. La instalación del nuevo servicio no reemplaza las capacidades requeridas por las funciones ministeriales existentes.

NOTA METODOLÓGICA (BIPS): A diferencia de otras fichas de este anexo, no fue posible incorporar una tabla de Evidencia BIPS para la institucionalidad ambiental. El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, por su reciente entrada en operaciones (1 de febrero de 2026), no registra aún evaluaciones concluidas en el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS). Para los programas vigentes de la Subsecretaría del Medio Ambiente, la revisión de fuentes abiertas realizada para este anexo no permitió identificar fichas BIPS desagregadas por programa comparables a las utilizadas en los casos de INJUV y SENCE; se sugiere solicitar dicha información directamente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La OC-23/17 de la Corte Interamericana reconoce la relación entre medio ambiente y derechos humanos. La reducción de capacidades puede retrasar planes de descontaminación, fiscalización, protección de humedales y recuperación de suelos, afectando especialmente a comunidades expuestas a contaminación atmosférica, escasez hídrica o degradación de ecosistemas. El impacto puede manifestarse en enfermedad, pérdida de acceso al agua y menor protección frente a eventos climáticos.

Este riesgo se acentúa por tratarse de una institucionalidad en fase de instalación: la eventual disminución de capacidades de fiscalización, certificación y gestión territorial no solo posterga el cumplimiento de obligaciones legales ya vigentes (Ley REP, Ley Marco de Cambio Climático, Ley de Humedales Urbanos), sino que puede consolidar, desde el inicio, una brecha estructural entre las atribuciones legales del nuevo Servicio y los recursos efectivamente disponibles para ejercerlas. El artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) reconoce el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano y establece el deber de los Estados de promover su protección, preservación y mejoramiento; una instalación institucional subfinanciada desde su origen dificulta el cumplimiento progresivo de esta obligación.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

FICHA TRANSVERSAL: EMPLEO PÚBLICO: ACCESO A LA JUSTICIA Y LIBERTAD SINDICAL

Contraloría General de la República / Corte Suprema / Poder Judicial

1. Identificación y alcance

Instituciones	Contraloría General de la República; Corte Suprema; Poder Judicial
Derechos comprometidos	Acceso a la justicia; debido proceso; libertad de expresión; no discriminación; estabilidad y confianza legítima
Población destinataria	Funcionarias y funcionarios públicos sujetos a régimen de contrata
Alcance temporal	16 meses: noviembre de 2024 a marzo de 2026
Nivel de evidencia	Dictamen E561358/2024 y causa Rol 18822/2025

2. Medida y evidencia

El 6 de noviembre de 2024 la Contraloría emitió el Dictamen E561358/2024 y derivó a los tribunales controversias sobre desvinculaciones, no renovaciones y términos anticipados. La decisión cerró en la práctica la principal vía administrativa especializada. El 6 de marzo de 2026 la Corte Suprema reafirmó las competencias constitucionales de la Contraloría, restableciendo parcialmente el mecanismo.

- **Barreras económicas.** Los procedimientos judiciales son significativamente más costosos.
- **Barreras temporales.** Los plazos judiciales son más extensos que la revisión administrativa.
- **Barreras territoriales.** El acceso a tribunales no es equivalente en todas las regiones.
- **Barreras técnicas.** La litigación exige especialización jurídica inaccesible para muchas personas afectadas.

Estas barreras pueden sistematizarse comparando ambas vías de tutela disponibles para el personal desvinculado:

Barrera identificada	Vía administrativa (hasta nov. 2024)	Vía judicial (nov. 2024–marzo 2026)
Económica	Procedimiento gratuito ante la Contraloría	Exige patrocinio letrado y costos asociados al litigio



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Temporal	Resolución en plazos administrativos breves	Plazos judiciales significativamente más extensos
Territorial	Acceso uniforme a nivel nacional	Cobertura desigual de tribunales según la región
Técnica	Vía especializada en estatuto administrativo	Litigación general, sin especialización garantizada

CIFRA CLAVE: 16 meses sin acceso efectivo a la protección administrativa para funcionarias y funcionarios públicos desvinculados.

Empleo público: cierre efectivo del acceso a la justicia administrativa



Gráfico 10. Línea de tiempo del cierre y restablecimiento parcial de la protección administrativa. Fuente: Dictamen E561358/2024 y causa Rol 18822/2025.

Impacto en la ciudadanía y en los derechos

La sustitución de una vía gratuita y especializada por la litigación judicial restringió el acceso efectivo a un recurso. El informe identifica, además, un patrón de despidos que afecta funciones vinculadas a género, derechos humanos, juventudes, culturas y diversidad. La combinación de despidos- desvinculaciones selectivas y ausencia de tutela administrativa puede comprometer los



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

artículos 8 y 25 de la Convención Americana, la libertad sindical y la independencia técnica de la función pública.

Este cuadro se enmarca, además, en las obligaciones internacionales de Chile en materia de libertad sindical, reconocidas en los Convenios N.º 87 y N.º 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La ausencia prolongada de una vía administrativa gratuita y especializada puede desincentivar la actividad gremial de quienes representan a funcionarias y funcionarios públicos, en la medida en que la defensa frente a desvinculaciones, no renovaciones o términos anticipados queda condicionada a la disponibilidad de recursos económicos y patrocinio letrado. La combinación de este vacío con el patrón de desvinculaciones que afecta a funciones de género, derechos humanos, juventudes, culturas y diversidad permite advertir un riesgo de debilitamiento simultáneo del debido proceso administrativo y de la libertad de acción de las organizaciones de funcionarios públicos.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

4. Progresión 2027–2030: regresividad simbólica e institucional

El análisis comparado de la planificación estratégica 2025–2026 y 2027–2030 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos permite observar cambios que no requieren el cierre formal de programas ni reformas legales. La pérdida de centralidad de determinados enfoques puede anticipar reasignaciones, disminución de capacidades especializadas y menor prioridad política.

Dimensión	Planificación 2025–2026	Planificación 2027–2030
Igualdad de género en la misión institucional	Incorporada explícitamente	Eliminada de la formulación
Grupos históricamente excluidos	Mujeres, NNA, pueblos indígenas, migrantes, discapacidad y LGBTQIA+	Referencias reducidas o desaparecen
Memoria y justicia transicional	Posición central en la misión institucional	Menor centralidad; permanece el Plan de Búsqueda
Derechos humanos en la misión	Muy visible y específico	Presente, pero más general y difuso
Enfoque de seguridad	Equilibrado con derechos humanos	Fortalecido relativamente

OBSERVACIÓN CLAVE: La regresividad simbólica opera sin eliminar formalmente derechos o instituciones: modifica prioridades, visibilidad y asignación de capacidades. Puede anticipar transformaciones programáticas y presupuestarias posteriores.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Tipos de regresividad institucional identificados (2026-2030)

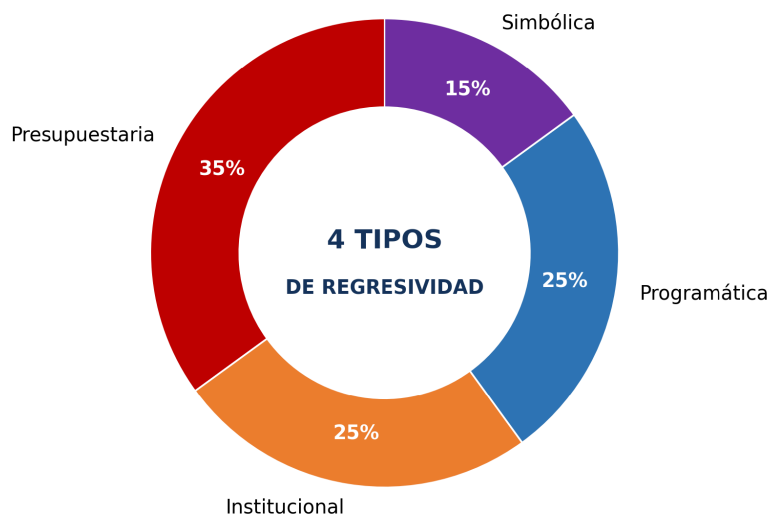


Gráfico 11. Tipos de regresividad identificados en el período 2026–2030. Fuente: análisis consolidado del informe.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

5. Conclusiones y solicitudes a la CIDH

Hallazgos transversales

- El ajuste presupuestario se expresa mediante reducciones agregadas, modificaciones intra-anales, eliminación de asignaciones, congelamiento de dotaciones y reorganizaciones que suprimen especialización.
- La afectación no es uniforme. Los casos con mayor respaldo presupuestario observado incluyen SENCE, Subsecretaría de Seguridad Pública, INJUV, SUBDERE, la Subsecretaría del Medio Ambiente y programas específicos del INE y las Culturas.
- Las amenazas para 2027 —especialmente en SERNAMEG y en la planificación estratégica— deben distinguirse de los recortes ya ejecutados, sin que ello reduzca su relevancia preventiva.
- Los impactos se concentran en personas jóvenes, mujeres, trabajadores/as con barreras de inserción, comunidades indígenas, víctimas, personas con consumo problemático, municipios de menores recursos y comunidades expuestas a contaminación o desastres.
- La reducción de dotaciones y unidades especializadas puede afectar derechos incluso cuando el presupuesto total de un servicio se mantiene o aumenta.
- Se identifican cuatro modalidades de regresividad: presupuestaria, programática, institucional y simbólica.

Solicitudes propuestas

- Requerir al Estado información presupuestaria y de dotación desagregada por programa, región y población beneficiaria.
- Solicitar una explicación sobre la evaluación de impacto en derechos humanos realizada antes de aplicar reducciones o discontinuidades.
- Examinar la compatibilidad del ajuste transversal con los principios de progresividad, no regresividad, igualdad y uso del máximo de recursos disponibles.
- Evaluar el período de 16 meses sin acceso efectivo a la protección administrativa a la luz de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana.
- Monitorear la continuidad de programas de juventud, género, empleo, cultura, prevención, tratamiento, protección civil, infraestructura comunal y medio ambiente.
- Solicitar medidas para preservar equipos técnicos, presencia territorial, participación de las organizaciones funcionarias y mecanismos de consulta a las comunidades afectadas.

CONCLUSIÓN CENTRAL: Los antecedentes no describen únicamente un ajuste contable. En conjunto, muestran una disminución o amenaza de disminución de las capacidades públicas que convierten los derechos reconocidos en prestaciones, fiscalización, información, prevención y protección efectiva.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

6. Fuentes documentales principales

- Dirección de Presupuestos: Ley de Presupuestos 2026, ejecución presupuestaria acumulada a mayo de 2025 y mayo de 2026, y modificaciones presupuestarias.
- Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS): resultados de monitoreo 2025 y evaluaciones ex ante utilizadas en las fichas de INJUV y SENCE.
- Informe principal ANEF–Red de Observadoras en Justicia y Memoria, julio de 2026.
- Decreto Supremo N° 338/2026 y antecedentes oficiales citados en el informe.
- Resolución Exenta N° 1534/2017 y Resolución Exenta N° 386/2026 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Dictamen E561358/2024 de la Contraloría General de la República y sentencia de la Corte Suprema en causa Rol 18822/2025.
- Instrumentos de planificación estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, periodos 2025–2026 y 2027–2030.
- Antecedentes institucionales y gremiales aportados por las asociaciones de funcionarias y funcionarios.
- Ley N.º 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y antecedentes institucionales publicados por el SBAP sobre su proceso de instalación y entrada en operaciones (2023–2026).
- Convenios N.º 87 y N.º 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), artículo 11.

Documentos base: Anexo Estadístico e Informe principal aportados para esta revisión.

AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES – ANEF